

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/08/2024, 18:32:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
015	BOGOTA D.C.		27/12/2022				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	015	2022	00140	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JEPMS 015 BTA NI20070- -	.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutela	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : SE REMITE AL ARCHIVO DEFINITIVO POR EXCLUSION DE REVISION POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL\*\*GRR\*\*CSA\*\*

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/08/2024, 18:32:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/01/24	Elaboración de oficio remitido de proceso	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : SE REMITE AL ARCHIVO DEFINITIVO POR EXCLUSION DE REVISION POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**GRR**CSA**	DIGITAL	DIGITAL
10/02/23	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:10/02/2023,Oficio:2079 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : SE REMITE ACCIÓN CONSTITUCIONAL A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA SU EVENTUAL REVISIÓN // ERS CSA	1	DIGITAL
20/01/23	ADVERTENCIA DESPACHO	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : SE INCORPORA A LA TUTELA DOCUMENTACION ALLEGADA POR LA ACCIONANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL 10/01/2023 SE PROFIRIO FALLO DE TUTELA // ADMO		
20/01/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ESCRITO DE ACCIONANTE ALLEGA DOCUMENTOS EN LA DEFENSA.---SE ADVIERTE QUE NO CORRESPONDE AL JUZGADO QUE REMITE- ***URG**//IKGC*C.S.A.*		
20/01/23	Recepción de Memoriales	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : EN LA FECHA SE RECIBE 18/01/2023 POR CORREO ELECTRONICO ESCRITO DE ACCIONANTE ALLEGA DOCUMENTOS EN LA DEFENSA.---SE ADVIERTE QUE NO CORRESPONDE AL JUZGADO QUE REMITE---***URG**//LST//CSA-		
18/01/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL DE ACCIONANTE - EN EL ASUNTO REFIERE CONTESTACION AL FALLO // ANEXO 3 FOLIOS ***URG**//IKGC*C.S.A.*		
17/01/23	INGRESO OFICIOS VARIOS	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL DE ACCIONANTE - EN EL ASUNTO REFIERE CONTESTACION AL FALLO ***URG**//IKGC*C.S.A.*		
17/01/23	Recepción de Memoriales	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : EN LA FECHA 17/01/2023 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE ACCIONANTE - EN EL ASUNTO REFIERE CONTESTACION AL FALLO // ANEXO 3 FOLIOS ***JLCM-CSA***URG**		
17/01/23	Recepción de Memoriales	GUERRERO PRADO - ROSA ANGELICA : EN LA FECHA 17/01/2023 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE ACCIONANTE - EN EL ASUNTO REFIERE CONTESTACION AL FALLO ***JLCM-CSA***URG**		
11/01/23	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : EN CUMPLIMIENTO DEL AI 036 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023 SE NOTIFICA FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA POR EL MEDIO MÁS EFICAZ POSIBLE VÍA E-MAIL AL ACCIONANTE Y ACCIONADO // ERS CSA		
10/01/23	Fallo de Tutela	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : NIEGA POR NO VULNERACION EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE RESPECTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICION Y DEBIDO PROCESO // NIEGA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO RESPECTO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE EDUCACION // EN CONTRA DE ESTA DESICION PROCEDE IMPUGNACION ANTE LA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA // EN EL EVENTO QUE NO SEA IMPUGNADA LA DECISION, REMITASE DE MANERA INMEDIATA A LA H, CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // ADMO		
28/12/22	Oficios varios	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : VIA CORREO ELECTRONICO SE REMITE OFICIO NÂ° 980 DIRIGIDO A ACCIONANTE Y ACCIONADO //@		
28/12/22	Auto Admite Tutela	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR LA ACCIONANTE // CÁRRASE TRASLADO A PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 1 DÍA SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS Y PRETENSIONES REERIDAS EN EL ESCRITO TUTELAR, ALLEGANDO LAS PRUEBAS QUE SOPORTEN SUS ARGUMENTOS // INFORMAR A LA ACCIONANTE // ADMO		
27/12/22	AL DESPACHO POR REPARTO	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA No. 2239 DE 27/12/2022. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //JPP//	PROC	1
27/12/22	Asignación-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 27/12/2022 4:34:25 p. m.	1	1

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA - UNAD	<a href="#">8605127804 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.